

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 01 de abril de 2024, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. **2022-085**, de **JOSE SERAFIN PARDO**, contra **SEGURIDAD EUROVIC DE COLOMBIA LTDA**, **HENRY SUÁREZ ARIAS** y **MARTHA QUITIAN RINCÓN**, se informa que la apoderada de los demandados renunció al poder (Arch.14), y la demandada radicó solicitud de suspensión de la audiencia programada para el 4 de abril pasado (Arch.15), estando pendiente de resolver.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la Dra. CLAUDIA MARCELA PEÑALOZA BARBOSA, al poder con que venía actuando en representación judicial de los demandados, por cumplir con los presupuestos del inciso 4 del artículo 76 del C.G.P. En consecuencia, se les **REQUIERE** para que designen nuevo apoderado que los continúe representando.

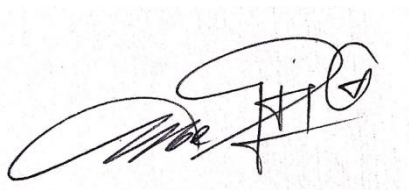
Así mismo y teniendo en cuenta que la diligencia programada para el 4 de abril de 2024 dentro presente proceso ordinario laboral N° **2022 – 085** no se celebró, se dispone citar para el **LUNES VEINTISIETE (27) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, oportunidad en la cual se agotarán las etapas procesales previstas en el Artículo 77 del C. P.T.S.S. la cual se celebrará de forma virtual y se **ADVIERTE** a las partes que deberán participar en la citada audiencia, so pena de aplicarse las sanciones procesales respectivas y que, una vez surtidas esas etapas, **acto seguido, se agotará la de trámite (art. 80 ib.), con el recaudo de las pruebas que se decreten** y, de ser posible, se clausurará el debate probatorio.

Así mismo, se informa que la audiencia se realizará en forma virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual los apoderados intervinientes deberán en el término de dos días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado:

jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término, los apoderados deberán remitir al correo institucional, copia escaneada de los documentos de identificación (CC. y T.P). Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados de las partes, que el despacho, una vez cumplidos los deberes de registro de los correos electrónicos por las partes, remitirá copia digitalizada de la totalidad del expediente para el análisis de los apoderados y las partes, previo el desarrollo de la audiencia pública.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en Estado No. 64 de
fecha 17/04/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA